

ciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Rafael A. Es-
paillat como Cónsul de la República en Baltimore, U. S. A., y designación
del Dr. Rafael Faxas Valdéz para ocupar dicho cargo.— G. O. Nº 5540,
del 30 de Diciembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 889.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Consti-
tución del Estado,

D E C R E T O :

1º.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acredita-
ban al Señor Rafael A. Espailat como Cónsul de la República
en Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América.

2º.— El Dr. Rafael Faxas Valdez, queda designado Cónsul
de la República en Baltimore, Maryland, Estados Unidos de A-
mérica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la República Dominicana, hoy día 23 del mes de diciem-
bre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia,
78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Lic. Rafael
Ginebra como Cónsul General de la República en Montreal, Canadá y
designación del Sr. Ing. Eduardo Soler hijo para cubrir dicho cargo.—
G. O. Nº 5540, del 30 de Diciembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 890.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Consti-
tución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acredita-